



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • DOMINGO 12 DE OCTUBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.625 • PRECIO 4,00 BOLIVIANOS • 28 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

**ASEGURO QUE SE EJECUTARON 54 PROYECTOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA ESTRUCTURAL EN LA PRODUCCIÓN DE CARBURANTES**

## Arce afirma que corrigió la falta de exploración y garantiza futuro hidrocarburífero de Bolivia

- El mandatario aclaró que el trabajo en los yacimientos descubiertos lleva su tiempo y los resultados de la inversión que hizo su gestión recién se verán a partir de 2026.
- "Estos pozos petroleros van a empezar a generar los dólares que necesitamos, van a empezar a generar el combustible, el diésel, la gasolina que necesita el país", indicó el Jefe de Estado.

P.3



**LUCHO DIJO QUE SU ADMINISTRACIÓN CUMPLE CON MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN**

## San Julián se beneficia con viviendas, escuelas y radiobases

P.5

// FOTO: PRESIDENCIA



Llega ayuda humanitaria a **5.800 familias** afectadas por las inundaciones

P.4

// FOTO: DEFENSA CIVIL

La ANH autorizó a 98 empresas importar combustibles con fines de consumo y comercialización

P.10

BDP desembolsó Bs 3.425 millones en créditos para productoras y emprendedoras

P.11

## El Gobierno revela el plan de assembleístas opositores para prorrogarse mediante la suspensión de vocales electorales y el freno al balotaje

P.2

# Política

## LA MANIOBRA INCLUÍA ANULAR LOS COMICIOS DEL 17 DE AGOSTO

# Ejecutivo revela el plan de los opositores para prorrogarse mediante la destitución del TSE

El viceministro Torrico explicó que la operación buscaba suspender el balotaje del 19 de octubre y extender mandatos por dos años, a través de una crisis institucional.

// FOTO: ARCHIVO



El pleno de la Cámara de Senadores.

### • Ahora El Pueblo

**El proyecto de ley que buscaba destituir a los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) no solo amenazaba la segunda vuelta del 19 de octubre, reveló el viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, Gustavo Torrico, sino que formaba parte de un plan político para prorrogar mandatos por al menos dos años y declarar nula la votación del 17 de agosto.**

“En cuanto nos enteramos de ese proyecto de ley, denunciarnos que implicaba defenestrar al Tribunal Supremo Electoral y extender el mandato de todas las autoridades electas, desde el Presidente del Estado hasta el último diputado”, señaló viceministro Torrico en entrevista con el programa *Dialogando con el pueblo* de las RPO, luego de recordar que

el Gobierno nacional lanzó la alerta hace más de un mes.

El viernes, la Comisión de Constitución del Senado rechazó por unanimidad el proyecto de ley presentado por el senador androniquista Pedro Benjamín Vargas. La decisión se asumió después de que el presidente Luis Arce denunciara que la iniciativa pretendía socavar la democracia e impedir el balotaje del 19 de octubre entre Rodrigo Paz (PDC) y Jorge Quiroga (Libre).

Torrico explicó que el plan tenía al menos dos vertientes: la primera consistía en el cese anticipado de los vocales del Tribunal Electoral; y la segunda, en la creación de una comisión parlamentaria para investigar y declarar “vicios de nulidad” en la elección del 17 de agosto.

“Esas acciones llevaban a la suspensión del balotaje. Sin Tribunal Constitucional, cualquier sala departamental podría anular las elecciones sin revisión superior”, alertó la autoridad.

El viceministro sostuvo que también buscaban arrastrar al Ejecutivo hacia una crisis de legitimidad. “Querían llevar al Gobierno a la trampa de aceptar la prórroga. Si lo hacíamos, se nos habría acusado de querer perpetuarnos. Pero fuimos claros: el 8 de noviembre nos vamos”, recalcó.

Afirmó que tanto el presidente Arce como el vicepresidente David Choquehuanca ratificaron en gabinete que concluirán su mandato en la fecha prevista, y descartaron cualquier intento de extenderlo.

“Si Arce y Choquehuanca se van, asume Andrónico Rodríguez, pero no lo dejarían asumir, igual que no dejaron a Vacadiez en 2003. Luego quedaría Omar Yujra, presidente de Diputados, cuya elección impugnarían para reponer a Israel Huaytari o Jerges Mercado, cerrando el círculo del control legislativo”, relató.

El viceministro señaló que el plan tenía el propósito de mantener el poder parlamentario por al menos dos años, bajo el argumento de que sin Tribunal Electoral ni Tribunal Constitucional no podría convocarse nuevas elecciones.

“Era una jugada cuidadosamente planificada. Nosotros no seremos parte de esa maniobra. Si logran imponerla, nos iremos antes del 8 de noviembre, porque sin elecciones no tiene sentido permanecer en el Gobierno”, indicó.

## RODRIGO PAZ Y TUTO QUIROGA HOY ESTARÁN FRENTE A FRENTE

# Torrico exige que el debate presidencial muestre seriedad y propuestas claras

### • Ahora El Pueblo

**El viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, Gustavo Torrico, exigió que el debate presidencial entre Jorge Tuto Quiroga (Libre) y Rodrigo Paz (PDC), previsto para esta noche, presente seriedad y propuestas concretas, a diferencia del encuentro vicepresidente, que lo calificó como un “espectáculo sin contenido”.**

“Espero que el debate presidencial eleve al menos un diez por ciento su nivel en compa-

ración con el vicepresidente”, afirmó Torrico.

A días del balotaje previsto para el 19 de octubre, el esperado debate presidencial entre los candidatos de la alianza Libre y del Partido Demócrata Cristiano se efectuará esta noche a las 21.00, en un céntrico hotel de la ciudad de La Paz, y será transmitido por señal abierta.

El viceministro señaló que las intervenciones de los aspirantes a la vicepresidencia, Juan Pablo Velasco (Libre) y Edmand Lara (PDC), el pasado domingo, dejaron a la ciudadanía sin claridad ni soluciones frente a problemas

estructurales. “Era doloroso ver a los candidatos hablar sin sentido mientras el público esperaba respuestas concretas”, sostuvo.

En ese contexto, Torrico pidió que los postulantes presidenciales planteen propuestas reales sobre economía, política energética y programas sociales. Mencionó que el debate debe incluir explicaciones sobre la subvención a los combustibles, un tema que —dijo— abordan con ligereza.

“Ellos, como oposición, pidieron primero un decreto para importar diésel, lo aprobamos; luego otro para venderlo, también se los concedimos. Pero



Paz y Quiroga se medirán en el balotaje del 19 de octubre.

no contaron con que el pueblo compra a 3,72 el carburante con la subvención”, explicó.

“¿Quién tiene en Senkata casi un millón de litros que no puede vender? Empresarios privados que trajeron diésel y ahora quieren venderlo a 10 o 12 bolivianos. Ese ya es su problema”, señaló.

Torrico mencionó que incluso Branko Marinkovic reconoció que importó diésel sin poder comercializarlo por su precio elevado. Recordó que el Gobierno mantuvo la subvención para proteger la economía familiar y evitar el alza del pan y otros productos.

// FOTO: RRSS

# Política

• Ahora El Pueblo

**El presidente Luis Arce Catacora afirmó que su gobierno corrigió el error histórico de la falta de exploración hidrocarburífera, un problema heredado que había debilitado los campos de gas y petróleo. Resaltó que su gestión ejecutó 54 proyectos, de los cuales 18 ya sientan las bases para garantizar un futuro energético seguro y sostenible para el país.**

“Nosotros hemos corregido el error de no haber hecho exploración, hemos corregido el error de no cuidar la nacionalización de los hidrocarburos, ¿y cómo lo hemos hecho? Simplemente invirtiendo en la exploración”, dijo Arce durante la entrega de obras en el municipio de San Julián, en el departamento de Santa Cruz.

En un balance de su gestión, a menos de un mes de concluir su mandato, el 8 de noviembre, el mandatario recordó que antes de 2020 Bolivia enfrentaba la declinación de los campos gasíferos y petroleros sin que se tomaran medidas efectivas para revertir la caída de la producción. “Desde el primer día de nuestro gobierno trabajamos para resolver estructuralmente ese problema (...) no con discursos ni eslóganes, sino con resultados concretos”, enfatizó.

Entre los logros, mencionó el megacampo Mayaya, el campo Churuma, que ya exporta gas a Argentina, y Los Monos, junto a otros yacimientos distribuidos en varios departamentos. “Nuestra política de hidrocarburos apunta a garantizar el futuro energético del país. Hemos recuperado el rumbo que se había perdido”, aseguró.

El megacampo Mayaya fue considerado uno de los diez descubrimientos de gas y petróleo más importantes del mundo en 2024 por S&P Global Commodity Insights. Ubicado en la cuenca Madre de Dios, cuenta con 1,7 trillones de pies cúbicos de gas y condensado asociado, lo que marca, según Arce definió, una “segunda era” para la producción de hidrocarburos en Bolivia.



Luis Arce



Trabajos de perforación en un pozo hidrocarburífero exploratorio.

// FOTO: ARCHIVO

## CON DESCUBRIMIENTOS HISTÓRICOS COMO EL CAMPO MAYAYA

# Arce afirma que su gobierno corrigió la falta de exploración y garantiza futuro hidrocarburífero

El Presidente destacó que su gestión reactivó la exploración hidrocarburífera con 54 proyectos, de los cuales 18 ya son exitosos, y que desde 2026 se verán resultados.

El Presidente explicó que la explotación de los nuevos pozos comenzará a producir desde 2026, cuando el país podrá generar sus propios combustibles y recursos para el Tesoro General. “Estos proyectos producirán los dólares, el diésel y la gasolina que necesita Bolivia”, afirmó.

A pesar de la declinación de los campos y del bloqueo de créditos en la Asamblea Legislativa, que limitó la disponibilidad de dólares, Arce subrayó que su gobierno garantizó la subvención de combustibles para proteger la economía de las familias bolivianas. “Cumplimos con el pueblo, aseguramos la subvención y mantuvimos los precios. Incluso con pocos recursos. Hicimos lo que teníamos que hacer”, señaló.

### BIOCOMBUSTIBLES

El Jefe de Estado también destacó el impulso a la industrialización de biocombustibles. La primera planta de diésel ecológico, basada en aceites vegetales, opera en Santa Cruz. Además se construye una segunda planta en El Alto y se proyecta una tercera en Santa Cruz con tecnología HVO, que deberá continuar el próximo gobierno.

“Dejamos una senda clara: más exploración, más industrialización y soberanía energética. El desafío del siguiente gobierno será mantener este rumbo”, afirmó Arce.

El mandatario responsabilizó a la oposición y al ala evista por haber bloqueado proyectos de ley y créditos clave. “Si se hubieran aprobado a tiempo, el país no habría enfrentado estas dificultades. Ellos provocaron la crisis y serán quienes deban resolverla cuando les toque gobernar”, concluyó.



// FOTO: ARCHIVO

El megacampo Mayaya.

# Sociedad



Ayuda humanitaria para Santa Cruz.

## EL GOBIERNO ATIENDE A LOS DAMNIFICADOS

### Municipios cruceños reciben 70 toneladas de ayuda humanitaria

Más de 5.800 familias cruceñas afectadas por las lluvias e inundaciones se benefician con alimentos.

• Romina Montoya

En respuesta inmediata a los estragos causados por las intensas lluvias e inundaciones, el Gobierno nacional entregó ayer 69,93 toneladas de ayuda humanitaria, valoradas en más de Bs 1,8 millones, a 11 municipios del departamento de Santa Cruz.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que la asistencia está destinada a 5.800 familias afectadas por las precipitaciones que golpearon duramente varias regiones en las últimas semanas. "Esto es parte de las atenciones por emergencias. Se entrega la ayuda humanitaria a 11 municipios con una inversión de 1.856.000 bolivianos", precisó.

La ayuda consiste en alimentos de primera necesidad, como harina, arroz y azúcar, esenciales para garantizar la seguridad alimentaria de las familias damnificadas. Esta acción se suma a otros esfuerzos que ya desarrolla el Estado para enfren-

tar los efectos de los fenómenos climáticos.

Los municipios beneficiados en esta entrega son Mairana, San Juan, San Miguel, Villa Vaca Guzmán, San Pablo de Huacareta, Huacaya, Macharetí, Cabezas, Cuevo, Gaiok Kereimba Iyambae y Monteagudo.

La autoridad también recordó que, en anteriores ocasiones, el Gobierno entregó apoyo en forma de maquinaria, gaviones y cemento, en un esfuerzo integral por mitigar los daños y facilitar la recuperación de la infraestructura afectada por las inundaciones.

El acto de entrega se hizo en un evento público en la ciudad de Santa Cruz, con la presencia de autoridades de los municipios beneficiados, quienes destacaron y agradecieron la pronta reacción del Gobierno ante la emergencia.

"Esta entrega reafirma el compromiso del Presidente con la protección, integridad y bienestar de las familias bolivianas, así como con el fortalecimiento de acciones preventivas y de atención frente a eventos adversos y conso-

lida la política de gestión integral del riesgo que impulsa el Estado durante toda la gestión", subrayó Calvimontes.

Con esta acción, el Ejecutivo busca no solo responder a la emergencia, sino también sentar las bases para una recuperación sostenible, con medidas que refuercen la resiliencia de las comunidades vulnerables ante futuras contingencias climáticas.

“Esta entrega reafirma el compromiso con la protección, integridad y bienestar de las familias bolivianas”.

Juan Carlos Calvimontes  
Viceministro de Defensa Civil

## ALERTA SANITARIA EN EL ORIENTE

### Santa Cruz confirma dos casos de viruela del mono

• Romina Montoya

Las autoridades del Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Santa Cruz activaron un plan de vigilancia epidemiológica para contener un posible brote de viruela del mono, luego de confirmarse dos casos positivos y detectarse otros cuatro sospechosos en la capital cruceña.

El gerente de Epidemiología del Sedes, Carlos Hurtado, informó que la alerta se encendió luego del incremento de cuadros eruptivos y febriles registrados en centros médicos del departamento. Los pacientes confirmados se encuentran bajo control médico y en aislamiento, mientras se investigan los casos sospechosos para descartar nuevos contagios.

"Se han detectado casos sospechosos de viruela del mono en hospitales, centros de

salud y en la seguridad social. Por eso hemos intensificado la vigilancia epidemiológica, ya que se trata de una enfermedad de importancia internacional que puede generar epidemias", señaló Hurtado.

La viruela del mono es una enfermedad eruptiva y febril que se transmite por contacto directo con lesiones, fluidos corporales o superficies contaminadas. Las autoridades de salud exhortaron a la población a mantener la calma, pero a la vez a actuar con responsabilidad frente a la reaparición del virus en la región.

# 4

CASOS SOSPECHOSOS  
son investigados y analizados  
por el Sedes Santa Cruz.

## ACTIVAN EL BLOQUEO EPIDEMIOLÓGICO

### Tarija detecta el primer contagio de sarampión

• Romina Montoya

El Sedes implementa brigadas de vacunación en barrios afectados para contener el brote que ya alcanzó a los nueve departamentos. El Sedes desplegó brigadas de vacunación y pidió a la población colaborar para frenar la propagación del virus.

"Hemos iniciado de inmediato el protocolo de bloqueo epidemiológico. Esto incluye la visita de nuestros equipos de salud los días sábado 11 y domingo 12 de octubre a los barrios Aeropuerto, San Jorge I, San Jorge II, Morros Blancos, Torrecillas, Bolívar y zonas aledañas", se informó mediante un boletín oficial.

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Tarija confirmó el primer caso positivo de sarampión en el departamento.

Se trata de una niña residente de la ciudad, quien actualmente se encuentra estable, según informó la institución a través de un comunicado.

"Hemos detectado un caso aislado de sarampión en una menor residente de nuestra ciudad. Queremos asegurarles que la niña se encuentra estable y estamos tomando todas las medidas necesarias para evitar la propagación", señaló el Sedes Tarija en su publicación.

Este nuevo caso se suma a un brote nacional que inició en junio y que ya ha provocado más de 300 contagios en todo el país. De acuerdo con el último reporte del Ministerio de Salud, hasta el 7 de octubre se habían notificado 385 casos, con un 80% concentrado en Santa Cruz. Tarija no había registrado contagios hasta la fecha, lo que convierte este caso en el primero para el departamento.



# Seguridad

• Javier Prado

La Fiscalía Departamental de Santa Cruz informó sobre la aprehensión de Juan S. G., de 31 años, acusado del delito de producción de material de abuso sexual de niña, niño o adolescente, tipificado en la Ley N° 1636 para la Protección de la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Digitales.

Se trata del primer caso denunciado en el departamento bajo este nuevo tipo penal.

El fiscal departamental, Alberto Zeballos, explicó que el Ministerio Público formalizará la imputación por este delito con el fin de proteger integralmente los derechos de la víctima, una niña de apenas nueve años.

De acuerdo con el informe preliminar, el acusado habría colocado una cámara oculta para filmar a la menor mientras se duchaba en su domicilio, ubicado en el municipio de Yapacaní.

La niña notó movimientos sospechosos cerca de un orificio en la puerta del baño y, al descubrir el dispositivo, avisó de inmediato a su madre, quien presentó la denuncia ante las autoridades.

## APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY 1636

# Fiscalía de Santa Cruz imputa a una persona por grabar a una menor de edad en Yapacaní

Es el primer caso registrado en esa región bajo la norma que sanciona con hasta 15 años de cárcel la difusión y producción de contenido sexual con menores.

El sujeto fue aprehendido y permanece bajo custodia policial, a la espera de su audiencia de medidas cautelares.

La Ley 1636, promulgada recientemente, busca fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes frente a delitos sexuales cometidos en entornos digitales, como el *grooming*, la producción y difusión de material de abuso sexual infantil y el contacto indebido con fines sexuales.

Esta norma establece sanciones de 10 a 15 años de prisión para quienes produzcan, distribuyan o comercialicen contenido digital que exhiba las partes íntimas de menores o implique actos de exhibicionismo corporal con fines económicos.

El Ministerio Público resaltó que la aplicación de esta nueva legislación marca un precedente en la lu-



El fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos, en conferencia de prensa.

// FOTO: FGE

cha contra los delitos sexuales digitales, reforzando el compromiso de las instituciones del Estado con la pro-

tección de la niñez y la adolescencia en el país.

Recordó que la denuncia oportuna de los padres y tuto-

res es clave para frenar la expansión de este tipo de delitos y garantizar una respuesta inmediata de la justicia.

## LA FELCC INVESTIGA ESTE CASO EN SANTA CRUZ

# Indagan presunto feminicidio por la muerte de una mujer en La Colorada

• Ahora El Pueblo

**Una mujer de 45 años fue hallada sin vida la mañana de ayer dentro de un alojamiento ubicado en la zona La Colorada, en el quinto anillo de Santa Cruz de la Sierra.**

La Policía investiga el hecho como una muerte sospechosa, mientras que la pareja de la víctima fue arrestada y se encuentra bajo custodia policial.

De acuerdo con el informe preliminar, según Unitel, la víctima ingresó al alojamiento cerca de las cinco de la mañana

acompañada de un hombre que, según las primeras indagaciones, sería su pareja sentimental. Una hora después, alrededor de las seis, el personal del lugar reportó el fallecimiento de la mujer a las autoridades.

Efectivos de la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) se trasladaron de inmediato al sitio para el levantamiento legal del cadáver y recoger los primeros indicios que permitan esclarecer las causas del deceso.

La escena del crimen fue acordonada y los investigadores tomaron declaraciones al personal del alojamiento y a testigos del ingreso de la pareja.

El principal sospechoso fue aprehendido en el lugar y trasladado a dependencias policiales, donde presta declaraciones en presencia del fiscal asignado al caso. Se aguarda el informe médico forense del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) que determinará si la mujer murió por causas naturales o por acción violenta.

En las próximas horas, la FELCC brindará un informe oficial sobre las circunstancias del hecho, mientras los familiares y vecinos de la víctima piden que el caso sea esclarecido y que, de confirmarse un crimen, se aplique todo el rigor de la ley.



// FOTO: CAPTURA VIDEO

Efectivos de la FELCC investigan la muerte de una mujer de 45 años.

Entel Informa 

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 045/2025**  
**"MANTENIMIENTO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y MULTICENTROS SEDE NACIONAL REGIONAL LA PAZ – EL ALTO Y RBS URBANAS"**

Se podrá obtener y recabar el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 13 de octubre de 2025.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Consultas escritas referentes al Proceso (de acuerdo al formato descrito en el Pliego de Condiciones)	17/10/2025	11:00	Únicamente a las direcciones: <a href="mailto:fidia@entel.bo">fidia@entel.bo</a> con copia a <a href="mailto:yibanez@entel.bo">yibanez@entel.bo</a>
Presentación de Ofertas	23/10/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Planta Baja (Recepción- Ingreso Principal)
Apertura de Ofertas	23/10/2025	11:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 51 (Sala de reuniones)

 Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Octubre de 2025

Entel Informa 

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**SELECCIÓN DE PROVEEDORES N° 012/2025**  
**"INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN DE RADIO BASES, RADIO ENLACES, ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES, FIBRA ÓPTICA, ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA"**

Se podrá obtener y recabar el Documento Referencial y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 13 de octubre de 2025.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Consultas escritas referentes al Proceso (de acuerdo al formato descrito en el Documento Referencial)	17/10/2025	11:00	Únicamente a las direcciones: <a href="mailto:criticon@entel.bo">criticon@entel.bo</a> con copia a <a href="mailto:yibanez@entel.bo">yibanez@entel.bo</a>
Presentación de Ofertas	23/10/2025	09:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Planta Baja (Recepción- Ingreso Principal)
Apertura de Ofertas	23/10/2025	11:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 11 (Auditorio)

 Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Octubre de 2025

  
 Sociedad Administradora de Fondos de Inversión  
 Servicio para el Subsector

## INVITACIÓN PÚBLICA

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A., invita a empresas legalmente constituidas y establecidas en el país, para el servicio de:

**DESARROLLO SISTEMA PAGINA WEB**

El pliego de condiciones deberá ser descargado del link o QR:  
<https://drive.google.com/file/d/1NC18RbJNkuFc-PxjGwtpCg5hTDuMVM/view?usp=sharing>



Fecha límite de presentación de propuestas: viernes 17 de Octubre de 2025 a horas 16:30

La Paz – octubre 2025

## Atención

# Pago del IUE vence el martes 28 de octubre de 2025



El martes 28 de octubre de 2025 vence el plazo de la declaración y del pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) para los contribuyentes clasificados como empresas agroindustriales, gomeras, castañeras, agrícolas y ganaderas, con cierre de gestión al 30 de junio de 2025.

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) también recuerda que los contribuyentes obligados a llevar Registros Contables deben hacer su declaración en el Formulario 500 y quienes no están obligados a llevar Registros Contables, deben utilizar el Formulario 520.

Además, deben enviar en formato digital mediante el SIRE en Línea sus Estados Financieros o Memoria Anual e Información Tributaria Complementaria, a través del formulario 005, hasta el martes 28 de octubre de 2025, y cuando correspondiera, los Estados Financieros en formato físico.

\*2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA\*

     800-10-3444  [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo)

## Requerimiento de Personal

Entidad pública descentralizada requiere contratar los servicios de un profesional para el puesto de **TÉCNICO EN SOPORTE EXTERNO (Personal Provisorio)** con sede de trabajo en la ciudad de Sucre.

### REQUISITOS DEL PUESTO

**I. FORMACIÓN**, acreditada con certificados académicos (INDISPENSABLE)  
 Licenciatura con Título Académico o culminación de la malla curricular o conclusión del plan de estudios universitarios o grado académico superior en Ingeniería de Sistemas o Informática.

**II. CARNET SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA – SIB**, para postulantes titulados de alguna carrera de Ingeniería (INDISPENSABLE)  
 Sólo en el caso de los Profesionales en las diferentes ramas y especialidades de la Ingeniería, deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Ingenieros mediante la presentación del carnet profesional vigente, emitido por la Sociedad de Ingenieros de Bolivia – S.I.B.

**III. EXPERIENCIA LABORAL**, acreditada con certificados y/o contratos de trabajo (INDISPENSABLE)  
 Específica o similar o relacionada de 2 años.  
 Se considerará como experiencia:

- **Específica:** Atención al Cliente o Soporte de Datos.
- **Similar:** Análisis de Datos o Gestión de Información o Ciencia de Datos o Big Data o Administración o tratamiento o manipulación de información.
- **Relacionada:** Ingeniería de Requerimientos o Análisis o Codificación o Control de Calidad o Gestión de Incidentes.

**IV. IDIOMAS**  
 Un Idioma de las naciones o pueblos indígenas originarios campesinos, acreditada con certificación, en función al principio de territorialidad.

**V. OTROS REQUISITOS (INDISPENSABLE)**

1. Acreditar el cumplimiento de deberes militares (sólo varones)
2. Copia Certificado de Sufragio 2025.

Se invita a las personas que reúnan estos requisitos, enviar su HOJA DE VIDA DOCUMENTADA en formato digital (PDF) a la siguiente dirección de correo electrónico: [bmarini@ruat.gob.bo](mailto:bmarini@ruat.gob.bo) hasta el día viernes 17 de octubre de 2025 impostergablemente.

**IMPORTANTE**

- Una vez seleccionado(a) el(la) postulante que ocupará el puesto convocado, deberá presentar obligatoriamente la documentación original que respalda su postulación, además de entregar en original los siguientes certificados sin observaciones: a) Certificado de No Violencia Leyes Nros. 348 y 1153, b) Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco y c) Certificado de Antecedentes Penales. En caso de no cumplir con lo citado anteriormente, el(la) mismo(a) no podrá ser contratado(a)
- En caso de existir consultas, las mismas serán atendidas en los horarios de 09:00 a 16:00 (teléfono 2112727 interno 318)

La Paz, 12 de octubre de 2025



**PDC**  
PARTIDO DEMÓCRATA  
CRISTIANO



**RODRIGO PAZ PEREIRA**  
PRESIDENTE

**EDMAN LARA MONTAÑO**  
VICEPRESIDENTE



## NUESTRA **PROPUESTA** ELECTORAL

### **1. ACABAR CON EL ESTADO TRANCA**

El 50% de los recursos nacionales a las Gobernaciones y Municipios para atender las demandas de la población: Salud, Educación, Seguridad Ciudadana, etc.

### **2. CAPITALISMO PARA TODOS:**

Perdonazo tributario y del Crédito; Crédito barato y de fácil acceso para reactivar la producción y apoyar a las Pymes, comerciantes, cuentapropistas y gremiales; formalizar el empleo digno para todos.

### **3. CIERRE DE LA ADUANA NACIONAL**

Libre importación y exportación protegiendo a la producción nacional.

### **4. CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCION**



# VOTA ASÍ

El **Binomio** del pueblo



# YO VOTO

**PARA CONSTRUIR UNA MEJOR BOLIVIA**



**TUTO**  
QUIROGA  
PRESIDENTE

**JP**  
VELASCO  
VICE

**LIBRE**

# Economía

• Angélica Villca

En lo que va del año, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) autorizó a 98 empresas privadas de todo el país la importación directa de combustibles: diésel, gasolinas y Jet Fuel A-1, tanto para consumo propio como para comercialización.

La ANH informó que los carburantes tienen como destino los departamentos de Santa Cruz, Potosí, Tarija, La Paz y Cochabamba.

## VOLÚMENES

Según los datos, entre enero y octubre de este año, la entidad regulatoria del sector emitió 86 resoluciones administrativas de autorización de importación para 72 empresas que gestionaron combustible destinado a su consumo propio, alcanzando un volumen total de 89.900 metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de diésel oíl y 242 m<sup>3</sup> de Gasolina RON 89-95.

Se autorizaron además 42 resoluciones administrativas para 26 empresas dedicadas a la comercialización de combustibles, con un volumen importado de 1.099.768 m<sup>3</sup> de diésel oíl, 115.000 m<sup>3</sup> de Gasolina RON 89-95, 100.000 m<sup>3</sup> de Ga-

## PARA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO PROPIO

# La ANH autorizó la importación de combustibles a 98 firmas privadas

Se otorgó el permiso a 72 empresas que utilizan los carburantes para sus actividades; y 26 a compañías para que los vendan en el territorio nacional.

solina RON mayor a 95, y 28.000 m<sup>3</sup> de Jet Fuel A-1.

La ANH recordó que el Decreto Supremo 5218 permite agilizar la emisión de autorizaciones de importación de hidrocarburos y sus productos refinados, reduciendo los plazos del trámite a un máximo de cinco días hábiles, en contraste con los procedimientos anteriores que podían extenderse hasta un año. Esta normativa también habilita la presentación digital de las especificaciones de calidad del combustible con firma electrónica, optimizando tiempos y reduciendo la carga administrativa.

“El nuevo procedimiento simplifica los trámites. Para obtener la autorización, las personas naturales o jurídicas deben solicitar a YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos) la nota de no objeción, requisito in-



Camiones cisterna que transportan combustibles.

dispensable para registrarse ante la Dirección General de Sustancias Controladas, y posteriormente tramitar ante la ANH la Resolución Administrativa de Autori-

zación de Importación”, comunicó la institución.

La ANH, en el marco de sus atribuciones, supervisa la transparencia, trazabilidad y control técnico en cada eta-

pa del proceso, asegurando que la importación privada de combustibles contribuya al abastecimiento energético del país y al fortalecimiento del sector productivo nacional.

## FUE POSESIONADO POR EL MINISTRO ALEJANDRO SANTOS

# Eddy Álvaro Antezana García es el nuevo director ejecutivo de la AJAM

• Angélica Villca

El ministro de Minería y Metalurgia, Alejandro Santos, posesionó a Eddy Álvaro Antezana García como nuevo director ejecutivo de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), que reemplaza en el cargo a Ana Sofía Cameo.

El Ministerio de Minería comunicó que el nuevo director de la AJAM fue posesionado el viernes, y en la ocasión agradeció la confianza de po-

sitada en su persona por el presidente Luis Arce.

A su turno, Santos destacó el rol de la cartera de Estado que dirige y de la AJAM.

“El Ministerio de Minería es el responsable de orientar el desarrollo minero del país en el marco del actual proceso de cambio, liderado por el hermano presidente Luis Arce Catacora, que busca trabajar incansablemente por un cambio integral del país, donde las instituciones públicas tienen un rol protagónico para desarrollar el aparato productivo. En este marco, la AJAM tiene

una delicada responsabilidad para crear las mejores condiciones de una correcta administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en el país”, señaló.

## MINERÍA ILEGAL

Entre sus atribuciones, y de acuerdo con la Ley de Minería y Metalurgia, la AJAM está facultada para promover o interponer acciones legales en contra quienes realicen explotación ilegal de recursos minerales en áreas libres, además que la actividad se constituye en un delito de orden penal.



El ministro Santos (izq.) junto a la flamante autoridad de la AJAM.

# Economía

• Angélica Villca

**Con el objetivo de impulsar el empoderamiento económico de las mujeres bolivianas, el Banco de Desarrollo Productivo- Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM) desembolsó más de Bs 3.425 millones en créditos y fideicomisos destinados a productoras y emprendedoras de todo el país.**

El banco informó que esta labor se enmarca en su estrategia de inclusión financiera con enfoque de género, que también avanza hacia la obtención del Sello de Igualdad de Género para Instituciones Financieras Públicas, una certificación internacional promovida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, que busca cerrar brechas de género en el acceso al financiamiento.

**REPORTE**

Del total, según los datos, Bs 2.639 millones fueron canalizados mediante créditos directos de primer piso, impactando positivamente en 32.232 mujeres en los nueve departamentos del país. Adicionalmente, Bs 786 millones fueron otorgados en el marco de fideicomisos con enfoque de género, beneficiando a 15.115 operaciones productivas lideradas por mujeres.

“Uno de los pilares de esta estrategia es el Programa Integral Mujer BDP, lanzado en mayo de 2022, que ha transformado la vida de miles de bolivianas fomentando su liderazgo económico y su autonomía financiera”, destacó el BDP.

Comunicó que, hasta el 30 de septiembre de este año, el programa benefició a 15.333 clientas, con desembolsos que alcanzan a más de Bs 1.208 millones, “consolidándose como una herramienta clave para cerrar brechas de género en el acceso al financiamiento que promueve el desarrollo productivo”.

**ASISTENCIA**

El banco no solo brinda financiamiento, sino que también fortalece las habilidades de las productoras con sus



Una clienta del BDP junto a su emprendimiento de champú artesanal.

“ El banco no solo brinda financiamiento, sino también fortalece las habilidades de las productoras con sus intervenciones de asistencia técnica. En total se benefició a 50.793 mujeres con asistencia técnica genérica y especializada”.

**BDP**

## PARA EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS DEL PAÍS

# BDP desembolsó más de Bs 3.425 millones en créditos y fideicomisos destinados a mujeres

El banco también avanza en el proceso de certificación externa, que busca cerrar brechas de género en el acceso al financiamiento.

intervenciones de asistencia técnica. En total se benefició a 50.793 mujeres con asistencia técnica genérica y especializada, con un fuerte enfoque en talleres de manufactura y también con temáticas que benefician al sector agrícola.

El BDP resaltó además que continúa fortaleciendo su compromiso con la igualdad de género, avanzando en el proceso de certificación del Sello de Igualdad de Género para Instituciones Financieras Públicas, que reconoce las buenas prácticas en inclusión financiera y equidad de género.

El BDP-SAM fue precursor de este programa internacional junto a Nacional Financiera (Nafin) de México y el Banco Ciudad de Buenos Aires, de Argentina. Esta iniciativa motivó varios cambios en el trabajo del banco que van desde la planificación institucional, la gestión

del talento humano, los sistemas de información, la comunicación y la estructura organizacional, con el propósito de identificar fortalezas, brechas y áreas de mejora.

El banco dio cuenta de que está implementando varias acciones orientadas a alcanzar el sello con el acompañamiento técnico de especialistas en género. El Sello de Igualdad de Género aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, en particular el ODS 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

“El BDP-SAM trabaja para transformar la banca de desarrollo hacia un modelo más equitativo y sostenible, contribuyendo activamente a la inclusión financiera y al desarrollo económico del país, con enfoque de igualdad de género”, subrayó la entidad estatal.



Una beneficiaria muestra los frutos de su producción agrícola.

// FOTO: BDP

## Tribuna

## Mujeres que no pidieron permiso: el pensamiento anarquista como raíz del feminismo latinoamericano



Martín Moreira

Forma parte del a Red de Economía Política Boliviana

**E**n tiempos donde los discursos sobre igualdad, poder y libertad atraviesan cada ámbito de la vida pública, resulta indispensable volver la mirada hacia los orígenes ideológicos de las luchas emancipatorias femeninas, allí donde se gestaron las primeras reflexiones radicales sobre el cuerpo, la conciencia y la sociedad. Este artículo se inspira en el trabajo académico 'La mujer anarquista. Discursos en torno a la construcción de sujeto femenino revolucionario en los albores de la idea', de la investigadora chilena Adriana Palomera, publicado por la revista Izquierdas del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile. Su investigación recupera, desde una perspectiva histórica y teórica, las voces de las mujeres anarquistas de Chile y Argentina de fines del siglo XIX y comienzos del XX, aquellas que desde la prensa obrera, los sindicatos y la vida cotidiana construyeron una subjetividad política propia en un mundo dominado por la ley del varón, del patrón y del Estado. Publicar hoy un artículo periodístico basado en estas ideas no solo implica rendir homenaje a una genealogía silenciada de pensamiento y acción libertaria, sino también abrir un espacio de reflexión urgente sobre las raíces profundas del feminismo latinoamericano, sus tensiones y sus utopías inconclusas. En una época en que la palabra "emancipación" corre el riesgo de vaciarse en el mercado simbólico del consumo, rescatar el pensamiento anarquista femenino es un gesto de memoria y de resistencia: nos recuerda que la libertad no se conquista mediante leyes ni decretos, sino a través de una transformación interior y colectiva que cuestiona todos los órdenes establecidos —económicos, morales y afectivos—. Es, en definitiva, un llamado a reconocer que las luchas del presente se sostienen sobre los sueños, las contradicciones y las rebeldías de aquellas mujeres que se atrevieron a imaginar un mundo sin amos ni jerarquías.

En un tiempo donde la igualdad de género se convirtió en una consigna transversal y el feminismo ocupa el centro del debate público, resulta revelador mirar hacia atrás y descubrir a aquellas mujeres que, mucho antes de las olas y los hashtags, ya encendían la chispa de una revolución más profunda: la emancipación integral del ser humano. Eran las anarquistas. Mujeres que, desde los márgenes de la historia y en los albores del siglo XX, imaginaron una libertad que no cabía en los moldes del Estado, del patriarcado, ni del capital.

Hoy, revisitar su pensamiento no es un ejercicio de arqueología ideológica, sino una necesidad política y ética. Porque en la raíz de su lucha —tan radical como humana— se gestó la idea de que la verdadera revolución no era cambiar de amos, sino abolir todas las formas de dominación, incluidas las que oprimían el cuerpo y el deseo femenino.

### LAS INVISIBLES DEL SIGLO QUE PARIÓ EL MUNDO MODERNO

A fines del siglo XIX, mientras los discursos liberales proclamaban derechos universales, esos derechos seguían teniendo un sujeto masculino. Las mujeres, incluso las que trabajaban en fábricas o encabezaban huelgas, eran apenas sombras en los relatos oficiales. Ni la historia patriótica ni la marxista clásica les reservaron un lugar propio. A lo sumo fueron "compañeras", nunca protagonistas.

Fue en ese vacío donde las mujeres anarquistas comenzaron a construir una subjetividad distinta: una identidad que desafiaba tanto la autoridad del patrón como la del marido, del cura o del Estado. Desde los talleres, las calles o los periódicos obreros denunciaron una doble esclavitud: la de clase y la de género. Y lo hicieron con una lucidez que aún interpela.

La prensa libertaria de Chile y Argentina —**La Voz de la Mujer, Nuestra Tribuna Femenina, El Rebelde**, entre otras— fue la tribuna donde se gestó este pensamiento. No se trataba solo de exigir el voto o el acceso a la educación, sino de redefinir el sentido mismo

de la libertad. Allí, las obreras anónimas, las costureras, las maestras y las militantes discutían sobre el amor libre, el matrimonio, la maternidad, el placer y el derecho a no ser propiedad de nadie.

### EL ANARQUISMO COMO PEDAGOGÍA DEL CUERPO Y LA CONCIENCIA

El anarquismo no fue un programa rígido ni una doctrina cerrada. Fue una ética del vivir y del convivir. Su apuesta era la autogestión del alma y de la sociedad. Las mujeres anarquistas comprendieron que la emancipación no podía limitarse a una conquista política o económica; debía comenzar por dentro, por la **reconquista del propio cuerpo** y de la conciencia individual frente a las estructuras que las moldeaban.

El pensamiento libertario, en su versión femenina, entendió algo que hoy resuena con fuerza: que no hay revolución posible sin transformación cultural. Las cadenas más pesadas —decían— no son las de hierro, sino las de las costumbres, las creencias y los miedos heredados. Por eso, las anarquistas pusieron en el centro de su discurso la educación racionalista, el amor libre, la crítica a la moral burguesa y la secularización de la vida.

Su lucha no se reducía a reclamar espacios dentro del orden existente, sino a **cuestionar la idea misma de orden**. Mientras los feminismos de clase media pedían derechos civiles, ellas exigían la disolución del sistema que producía desigualdad. Era un feminismo sin nombre, pero con fuego: una pedagogía radical del vivir libre.

### ENTRE PROUDHON, BAKUNIN Y GOLDMAN: TRES MIRADAS, UN ABISMO

En el corazón del anarquismo coexistieron visiones contradictorias sobre la mujer. Pierre-Joseph Proudhon, considerado uno de los padres del pensamiento libertario, sostenía que la mujer era intelectualmente inferior y debía su "redención" al matrimonio. Sus palabras hoy resultan insoportables, pero sirven para entender hasta qué punto incluso las filosofías de la libertad podían estar contaminadas por el patriarcado.

Mijaíl Bakunin, en cambio, rompió con esa tradición y defendió la igualdad radical entre hombres y mujeres, no como concesión sino como condición necesaria de la emancipación social. Propuso abolir el matrimonio civil y religioso, reemplazándolo por la unión libre entre individuos soberanos. Su mirada adelantó, en décadas, debates que aún hoy nos desafían.

Y luego llegó **Emma Goldman**, la voz más luminosa y audaz del anarquismo feminista. Su palabra cruzó océanos y generaciones. En sus ensayos —publicados en *Mother Earth* y otros periódicos— denunció que el movimiento de emancipación femenina había caído en una trampa: buscar igualdad dentro del sistema que las oprimía. "La mujer —decía— necesita emanciparse del movimiento emancipacionista si desea ser realmente libre".

Para Goldman, la libertad no se decretaba, se vivía. Era un proceso interior, una insurrección cotidiana contra todas las servidumbres: económicas, morales y afectivas. Su crítica al matrimonio, a la religión y al trabajo asalariado femenino como simple "derecho a ser explotada" sigue siendo una de las más feroces y lúcidas del siglo XX.

### EL ESPEJO DEL PRESENTE: VIEJAS CADENAS, NUEVOS NOMBRES

Más de un siglo después, las palabras de Goldman y las anarquistas latinoamericanas reverberan en un mundo que ha cambiado mucho y, a la vez, demasiado poco. La igualdad formal de derechos no eliminó las estructuras simbólicas que reproducen la subordinación. La violencia de género, la precarización laboral y la cosificación del cuerpo femenino son versiones actualizadas de la misma dominación que aquellas mujeres denunciaron con pluma y coraje.

Hoy, el mercado ha absorbido el lenguaje de la emancipación. La libertad se vende en envases de consumo, y la independencia femenina se mide en términos de éxito profesional o poder adquisitivo. Pero las anarquistas ya habían advertido que **no hay libertad den-**

**tro de un sistema que necesita cuerpos obedientes y mentes dóciles para sostenerse**. Ellas soñaban con otra cosa: una humanidad sin amos, sin clases, sin géneros impuestos.

El feminismo contemporáneo, en sus múltiples vertientes, rescata parte de ese legado. El eco de las anarquistas se escucha en las luchas por el derecho al aborto, en la defensa de las disidencias sexuales, en la crítica a la mercantilización del cuerpo, en las pedagogías feministas y en los movimientos por la autogestión comunitaria. La consigna "lo personal es político" —nacida en los años 70— tiene raíces mucho más profundas en esa genealogía libertaria que ya intuía que el cambio debía nacer desde la intimidad del sujeto.

### LA MUJER ANARQUISTA COMO SUJETO REVOLUCIONARIO

El gran aporte del pensamiento anarquista a la historia de las mujeres fue **construir una subjetividad autónoma**. No se trataba solo de participar en la revolución, sino de ser la revolución. La mujer anarquista no era una "compañera de lucha" sino una protagonista que encarnaba, en su vida cotidiana, la negación del orden autoritario.

En los periódicos libertarios de principios del siglo XX, las anarquistas reflexionaban sobre su papel como trabajadoras, madres, amantes y militantes. Rechazaban la moral cristiana que las encadenaba al sacrificio y al pudor, pero también cuestionaban el machismo dentro del propio movimiento obrero. En un contexto donde ser mujer y rebelde podía significar cárcel o exilio, ellas no pedían permiso para existir.

La suya fue una revolución silenciosa y, a la vez, estridente. Silenciosa porque la historia oficial la borró; estridente porque su eco aún resuena en cada lucha que cuestiona las jerarquías del poder. Desde las fábricas hasta los teatros obreros, desde los barrios portuarios hasta las escuelas racionalistas, las mujeres anarquistas forjaron una cultura de resistencia basada en la autoconciencia y la dignidad.

### ENTRE LA HISTORIA Y EL MITO

Recuperar su legado no significa romantizarlo. Hubo contradicciones, límites, y tensiones entre teoría y práctica. Muchos libertarios de la época no lograron despojarse del todo del patriarcado. Pero en ese conflicto radica precisamente su valor: fueron las primeras en advertir que toda revolución política sin revolución interior está condenada a reproducir las mismas opresiones bajo nuevos nombres.

Hoy, cuando la palabra "libertad" se usa para justificar desde la especulación financiera hasta el negacionismo político, las anarquistas nos recuerdan que **la libertad no se decreta ni se privatiza: se vive colectivamente o no existe**. Su pensamiento sigue siendo incómodo porque exige coherencia: no basta con tener derechos si el alma sigue sujeta a los prejuicios.

### HACIA UNA NUEVA EMANCIPACIÓN

Quizás la mayor lección de aquellas mujeres —de sus periódicos olvidados, de sus cartas y panfletos— sea que la emancipación no es un destino sino un camino inacabado. En un mundo donde la tecnología promete autonomía pero produce dependencia, donde la comunicación global convive con la soledad masiva, la vigencia del anarquismo femenino radica en su pregunta esencial: **¿cómo ser libre en un mundo construido para domesticarnos?**

No hay una respuesta única. Pero tal vez la semilla esté en recuperar esa ética del cuidado y la insumisión que ellas cultivaron: educar para pensar, amar sin poseer, trabajar sin ser explotadas, crear sin dogmas, decidir sin tuteladas. Ese fue su sueño, y también puede ser el nuestro.

Porque la mujer anarquista no fue solo una figura histórica: fue —y sigue siendo— una metáfora del ser humano que se atreve a desobedecer para ser libre. En su fuego invisible arde, todavía, la promesa de otra humanidad posible.

**Dedicado a Claudia Ossio**, mujer valiente, creadora incansable y luchadora del teatro, que transforma cada escenario en un acto de vida y resistencia.

# Editorial

## El horror en Gaza, 740 días de genocidio

**S**etecientos cuarenta días han transcurrido desde que Israel inició su ofensiva militar contra Gaza tras los ataques de Hamás del 7 de octubre de 2023. Dos años en los que la comunidad internacional ha sido testigo impotente —o cómplice— del exterminio sistemático de un pueblo entero.

Las cifras documentadas por Naciones Unidas no dejan espacio para eufemismos: esto es un genocidio.

Los números hablan con la crueldad de los hechos consumados. El ataque de Hamás del 7 de octubre de 2023 causó 1.200 muertos israelíes y la captura de 250 rehenes.

La respuesta de Israel ha sido desproporcionada hasta la barbarie: 67.000 palestinos asesinados, 170.000 heridos, casi dos millones de desplazados forzosos y una hambruna inducida deliberadamente como arma de guerra.

La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados ha declarado formalmente que Israel ha cometido genocidio.

No se trata de opiniones ni interpretaciones: es la conclusión de un organismo técnico especializado del sistema de Naciones Unidas basada en evidencia documental y testimonial irrefutable.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia reportó que 61.000 niños han sido asesinados o mutilados desde octubre de 2023.

La traducción de esta estadística es atroz: un niño palestino ha sido asesinado o mutilado cada 17 minutos durante 740 días consecutivos. Esta sistemática aniquilación de la infancia palestina no puede calificarse de "daño colateral" ni "efecto no deseado" de operaciones militares. Es exterminio deliberado.

La hambruna añade otra dimensión al genocidio. La Organización Mundial de la Salud confirmó 400 muertes por desnutrición desde enero de 2025, incluyendo 101 niños, 80 de ellos menores de cinco años. Más de 10.000 niños han sido diagnosticados con desnutrición

aguda y 2.400 se encuentran en riesgo de inanición. Israel no solo mata con bombas; mata con hambre.

Solo 14 de los 36 hospitales de Gaza funcionan parcialmente. De 176 centros de atención primaria previos a la guerra, apenas 62 mantienen servicios parciales.

Esta destrucción sistemática de infraestructura médica constituye crimen de guerra según el derecho internacional humanitario. Los hospitales no son "bases terroristas", son el último refugio de la humanidad en medio de la barbarie.

La Oficina de Coordinación de Ayuda de la ONU reveló que de más de 8.000 misiones humanitarias que requirieron autorización israelí desde octubre de 2023, cerca de la mitad fue denegada, retrasada u obstaculizada. Israel no solo destruye, impide que otros salven vidas.

Mientras se negocia un supuesto acuerdo de cese al fuego, las cifras continúan incrementándose.

Este teatro diplomático no puede ocultar que durante 740 días la comunidad internacional ha sido incapaz —o no ha querido— de detener un genocidio que ocurre frente a las cámaras del mundo entero.

Cada día de negociación es un día más de niños palestinos asesinados, familias despla-

zadas y hospitales destruidos.

El genocidio en Gaza no ocurre en la oscuridad, se desarrolla bajo la luz de los reflectores internacionales con la complicidad activa o pasiva de gobiernos que invocan el "derecho de Israel a defenderse" mientras ignoran el derecho del pueblo palestino a existir.

Las potencias occidentales que financian, arman o protegen diplomáticamente a Israel comparten responsabilidad histórica en esta masacre.

Setecientos cuarenta días después del inicio de esta barbarie, la pregunta que la historia formulará no es si Israel cometió genocidio —los organismos internacionales ya lo han determinado— sino por qué el mundo civilizado permitió que continuara durante tanto tiempo.

La respuesta de Israel ha sido desproporcionada hasta la barbarie: 67.000 palestinos asesinados, 170.000 heridos, casi dos millones de desplazados forzosos y una hambruna inducida deliberadamente como arma de guerra.

### FOTO DEL DÍA

Los residentes cruzan un puente sobre el río Beas, desbordado por las incasantes lluvias caídas en el pueblo de Kullu, en el estado de Himachal Pradesh, al norte de la India



# Últimas

## LITERATURA Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

# Desde Bolivia la poesía se une al clamor por Palestina

La obra reúne poemas que reflejan el dolor, la esperanza y la dignidad del pueblo palestino frente a la ocupación.

### • Ahora El Pueblo

La escritora y poeta boliviana Masuma Chambi Saavedra presentó su libro *Los olivos sangran de noche*, una obra que denuncia el genocidio y la tragedia que enfrenta el pueblo palestino por los ataques del ejército israelí, que han dejado más de 67.000 muertos.

El acto se celebró en la Casa Museo Inés Córdova - Gil Imaná, con la presencia de diplomáticos, artistas, escritores y representantes de la comunidad palestina en Bolivia. Participaron los embajadores de Palestina, Ahmad Al Assad; de Irán, Bahram Shahabeddin; el presidente de la Comunidad Palestina, Ayman Altaramsi; el excombatiente Gonzalo Alfaro Skeet; la poeta Kris Goh y el artista Edwin Calle, entre otras personalidades.

Masuma Chambi, de 18 años, vivió más de 14 años en la República Islámica de Irán,

donde conoció de cerca la realidad de Medio Oriente.

Explicó que su libro busca rendir homenaje a la resistencia del pueblo palestino y reflexionar sobre la lucha de Irán y el Eje de la Resistencia frente al sionismo y al imperialismo.

“El olivo es símbolo de paz y de raíz profunda. En Palestina representa la vida que resiste. Aunque la tierra sea bombardeada, los olivos siguen en pie, pero en las noches sangran cuando el mundo no los ve”, expresó la autora.

La obra, escrita en medio año, reúne poemas inspirados en el sufrimiento de familias palestinas y gazatíes que lo perdieron todo. “Me duele muchísimo lo que ocurre en Palestina y me entristece que la juventud no reaccione. No he visto a ningún influencer boliviano que hable de esto”, lamentó.

Chambi recordó que el asedio contra Palestina no comenzó hace dos años con las masacres en la Franja de Gaza,

sino que se extiende desde 1948. En ese contexto, explicó que su propósito es llegar al corazón de las personas desde la sensibilidad, no desde la política. “Quiero que el lector sienta lo que yo sentí al escribir cada poema”, afirmó.



# 67

**MIL MUERTOS DEJÓ** el genocidio y la tragedia que enfrenta el pueblo palestino por los ataques del ejército israelí.



## INNOVACIÓN Y COMPROMISO AMBIENTAL

# Cartonbol fabrica ánforas y materiales ecológicos

### • Ahora El Pueblo

La Empresa Pública Nacional Cartones de Bolivia (Cartonbol) asumió nuevamente un rol clave en el fortalecimiento de la democracia boliviana al producir las ánforas de sufragio, maletas electorales y mamparas ecológicas que serán utilizadas por el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) en el balotaje del 19 de octubre.

“Producimos ánforas de sufragio, maletas electorales y mamparas en cartón corrugado, garantizando materiales ecológicos, resistentes y de calidad para el Órgano Electoral Plurinacional”, destacó la empresa estatal a través de sus redes sociales oficiales.

Cartonbol, dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (Sedem), reafirmó que su producción se basa en el uso de insumos nacionales y materiales reciclables, enmarcados en políticas de sostenibilidad ambiental y eficiencia económica. Cada una de las piezas elaboradas –desde las ánforas hasta las mamparas– cumple con estándares de calidad que aseguran su durabilidad, seguridad y funcionalidad durante el proceso electoral.

Además, la empresa resaltó su compromiso con la innovación y el apoyo a ins-

“Producimos ánforas de sufragio, maletas electorales y mamparas en cartón corrugado, garantizando materiales ecológicos, resistentes y de calidad para el Órgano Electoral”.

**Empresa Estatal**  
Redes Sociales

tituciones públicas, contribuyendo no solo al ejercicio democrático, sino también al desarrollo de la industria nacional y la economía circular.

Con la entrega de este material electoral para el balotaje de este año, que enfrentará a Rodrigo Paz, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), y a Jorge Tuto Quiroga, de la alianza Libertad y Democracia (Libre), en la contienda por la presidencia y vicepresidencia del Estado para la gestión 2025-2030, Cartonbol se convierte una vez más en un aliado estratégico del OEP, aportando al desarrollo de elecciones seguras, transparentes y sostenibles.



## COMUNICADO EMPLEADORES EN MORA A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Dando cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, a través del inciso b) del artículo 6 de la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC N°531/2014, “Norma General para la Gestión Administrativa de Cobro en el Sistema Integral de Pensiones - SIP” de 29 de Julio de 2014 y complementada con la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/N° 602-2014 de 29 de Agosto de 2014. La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa que los Empleadores que se constituyeron en mora con la Seguridad Social de Largo Plazo y no regularizaron la misma son los siguientes:

N°	CIUDAD	TIPO IDENTIFICACION	N° IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL	RÓTULO COMERCIAL	FONDO(S)	PERIODO(S) ADEUDADO(S) (*)	MONTO CAPITAL EN BS. (**)
1	LA PAZ	NIT	172174023	SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR S.R.L.	DON POLLO	SIP-FS-VIV	112019; 122019; 012020; 022020; 032020; 042020; 052020; 062020; 072020; 082020; 092020; 102020; 112020; 122020; 012021; 022021; 032021; 042021; 052021; 062021; 072021; 082021; 092021; 102021; 112021; 122021; 012022; 022022	1,288,117.96
2	LA PAZ	NIT	469171028	C & C MINERIA, CONSTRUCCION Y TRANSPORTE S.R.L.	C&C MINERIA CONSTRUCCION Y TRANSPORTE S.R.L.	SIP-FS-VIV	012024; 022024; 042024; 052024; 062024; 072024; 082024	53,421.70
3	LA PAZ	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A.	INCERPAZ S.A.	SIP-FS-VIV	102022; 112022; 012023; 022023; 032023; 042023; 052023; 062023; 082023	1,029,344.17
4	SANTA CRUZ	NIT	332718026	KOMBA S.R.L.	KOMBA S.R.L.	SIP-FS-VIV	012025; 022025; 032025	443.58
5	SANTA CRUZ	NIT	369458023	CERMALTA S.R.L.	CERMALTA S.R.L.	SIP-FS-VIV	012025; 022025; 032025	19,162.39
6	SANTA CRUZ	NIT	388441028	SPRAYAGRO S.R.L.	SPRAYAGRO SRL	SIP-FS-VIV	042024; 052024	7,972.47
7	SANTA CRUZ	NIT	7682335012	SORIA GOMEZ BRENDA ARIANNE	SORIA GOMEZ BRENDA ARIANNE	SIP-FS-VIV	102024; 112024; 122024; 012025; 022025; 032025	3,806.16
8	SANTA CRUZ	GOB	357	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	SERVICIO DEPTAL DE SALUD SANTA CRUZ	SSO-VIV	092008; 102008	536.00
9	POTOSI	NIT	1023751027	UNIVERSIDAD AUTONOMA TOMAS FRIAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA TOMAS FRIAS	SSO-VIV	042006	31.20

(\*\*) Se detalla los periodos en mora reclamados por su(s) dependiente(s) para su correspondiente regularización.

(\*\*) El monto señalado se expresa en bolivianos y no incluye intereses, esta compuesto por Mora Efectiva y su regularización podría conllevar un pago o un descargo documental, según corresponda en cada caso.

La presente publicación de Gestión Administrativa de Cobro, se constituye en comunicación o notificación al Empleador de su Mora a la Seguridad Social de Largo Plazo, debiendo este apersonarse a nuestras oficinas en el plazo de cinco (5) días hábiles para regularizar su situación, caso contrario nos veremos obligados a iniciar las acciones judiciales establecidas en la normativa vigente.



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Línea Gratuita  
**800 10 1610**

www.gestora.bo



## INVITACIÓN PÚBLICA

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A., invita a empresas legalmente constituidas y establecidas en el país, para el servicio de:

**DESARROLLO SISTEMA WORK FLOW PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONDENCIA E INVENTARIOS**

El pliego de condiciones deberá ser descargado del link o QR:  
<https://drive.google.com/file/d/1GCEWSBT3mCGQhL37vQh8OavGw2wB9QpU/view?usp=sharing>



Fecha límite de presentación de propuestas: viernes 17 de Octubre de 2025 a horas 16:30

La Paz - octubre 2025



SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO - SENAPE



La Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS, dependiente del SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO - SENAPE, con la finalidad de conciliar las cuentas expuestas en los Estados Financieros del ex Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio Fiscal - FOCOSSMAF, invita a las personas detalladas a continuación, así como a sus posibles herederos en los casos que correspondan, a personarse ante las oficinas del SENAPE a nivel Nacional, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación, en la ciudad de La Paz, nos encontramos en el Edificio Litoral 4º piso, ubicado en la calle Colón N° 150, casi esquina Mariscal Santa Cruz cualquier consulta a los teléfonos 2310496 - 2310498.

EX FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MAGISTERIO FISCAL

Regional Tarija

Table with 10 columns and 64 rows listing names and identification numbers of beneficiaries in the Tarija region.

Table with 10 columns and 15 rows of names and numbers, likely a list of participants or winners for a competition.

Regional Yacuiba

Table with 10 columns and 20 rows of names and numbers, categorized under Regional Yacuiba.

Regional Villamontes

Table with 10 columns and 20 rows of names and numbers, categorized under Regional Villamontes.

Regional Trinidad

Table with 10 columns and 20 rows of names and numbers, categorized under Regional Trinidad.

Regional Guayamerin

Table with 10 columns and 15 rows of names and numbers, categorized under Regional Guayamerin.

Regional Reyes

Table with 10 columns and 1 row of names and numbers, categorized under Regional Reyes.



Table with 10 columns and 10 rows listing names and identification numbers.

Regional Magdalena

Table with 10 columns and 10 rows listing names and identification numbers for Regional Magdalena.



NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

Large table with 3 columns: REGIONAL, TIPO, NOMBRE Y APELLIDO. Lists names and statuses for various regions.

En cumplimiento al Artículo 153 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales...

REVISIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

Table with 3 columns: REGIONAL, TIPO, NOMBRE Y APELLIDO. Lists names and statuses for various regions.

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales...

REVISIÓN DE DICTAMEN DE RECALIFICACIÓN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

Table with 3 columns: REGIONAL, TIPO, NOMBRE Y APELLIDO. Lists names and statuses for various regions.

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales...

La Paz, 12 de octubre de 2025

Advertisement for Gestora with text: Solicita el abono en cuenta de tu Renta Dignidad o de tu Pensión de Jubilación.

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Header for Aduana Nacional with website and phone information.

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Mauricio Marcelo Miranda Medina en mérito al art. 5 del Decreto Supremo N° 27874 de fecha 26 de Noviembre del 2004...

Table with 6 columns: Nº, Nº DE PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA, SUJETO PASIVO, NIT/C.I., ORIGEN DEL PIET, MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS, MONTO ADEUDADOS EN UFV'S.

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído...

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/slyq Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/UF2022/1653

Header for Aduana Nacional with website and phone information.

REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Table with 2 columns: versión, N° de pagina. Shows version 2 and page 1 of 1.

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a los sujetos pasivos descritos en el siguiente cuadro...

Table with 8 columns: Nº, NOMBRE O RAZON SOCIAL, NIT/CI, DOCUMENTO A NOTIFICAR, PERIODO FISCAL, IMPUESTO, TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN BS, TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV S, TOTAL SANCION POR OMISION DE PAGO Y CONTRAVENCIONES ADUANREAS EN UFV S.

(...) En caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, el Sujeto Pasivo podrá impugnar el presente acto administrativo dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 174 de la Ley N° 1340 de 28/08/1992 o, dentro del plazo de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003...

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/slyq Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/UF2022/11571

# JINETE SANTIAGO ROCHA ES DOBLE CAMPEÓN DEL NACIONAL HÍPICO

El certamen ecuestre que finaliza hoy en Santa Cruz definirá el equipo Bolivia que acudirá a los Juegos Bolivarianos de Lima.

## REYNALDO GUTIÉRREZ

El jinete Santiago Rocha con Charnella Z, en la categoría Segunda, y Chiquito Z, en Caballos Jóvenes Serie 2, se llevaron los títulos bolivianos en la prueba de salto del Campeonato Nacional Ecuestre 2025 que se desarrolla en Santa Cruz.

Ayer culminaron las pruebas de varias categorías, y Rocha destacó a lo largo de la semana.

En Segunda, que tuvo una altura de 1,20 metros, brilló en el picadero verde del Club Hípico Santa Cruz al triunfar con Charnella Z. Atrás quedaron los cruceños Mauricio Zalles con Cornet Crown y Luis García Meza con Estirpe Fe Grande.

Venció en Caballos Jóvenes Serie 2, que tuvo una altura de 1,10 metros, con Chiquito Z. El segundo puesto fue para Christian Schnurpeil con Caracal.

142

binomios participan en el Nacional de salto de Deportes Ecuestres que hoy finalizará con la proclamación de campeones.

## OTROS GANADORES

Los binomios que ganaron ayer fueron Orlando Montoya con Malcom (en Abierta), Kiara Fitze con Milagro (Tercera), Aldana Peredo con Sir Camelot (Pre Infantil), Mara Uncal con D'Orion (Escuela Mayores) y Micaela Navia con Ydalina Rex (Escuela Menores). Además del dinomio paceño de Ignacio Alba con Tornado (Fomento Deportivo).

También destacaron en Futuros Campeones Zoe Álvarez con Toby, Antonieta Villavicencio con Sortilegio, Annie Balazs con Aladin, Margarita López con Santa Angela Queen Mood, Amanda Aponente con Sinfonía, Antonia Numberg con Onix Pullman, Isabela Arenales con Alcapone, Dennisse Rioja con Silver Cold, Matías Cáceres con Atreyu, Sofía Gallardo con Manfredo y Camila Mamani con Wettel.

Hoy finalizará la prueba de salto con las últimas competencias y define el equipo Bolivia.



El jinete Santiago Rocha durante un salto en el picadero del club Hípico Santa Cruz.



Jugadores de la 'U' de Vinto festejan el triunfo ante ABB.

## 'U' DE VINTO GOLEA Y DEJA EL ÚLTIMO LUGAR

Universitario de Vinto goleó al equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB) y dejó el último lugar del Grupo D de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano, en partido de la décima fecha que se disputó ayer en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Con los tres puntos que ganó comparte la tercera colocación de la serie con Independiente, cada uno con 12 unidades, aunque por mejor gol diferencia está encima.

La visita hizo el gasto, pero el elenco cochabambino fue más efectivo en la concreción de los goles. El primero llegó a los 12 minutos, con una definición dentro del área de Guilder Cuéllar, luego de una asistencia de Juan Cuéllar.

El 2-0 fue obra de Joel Calicho, a los 64', desde una posición difícil envió la pelota entre el primer palo y el arquero de ABB, Fabián Pereira.

La tercera conquista fue anotada por Luciano Sanhuesa, a los 85', después de adelantarse a su marcador y tocar un centro enviado desde la derecha por su compañero Esdras Mendoza.

El cuadro auriazul dispuso de varias ocasiones, pero a sus delanteros les faltó definición y puntería.

## REAL ORURO GANA CON LO JUSTO Y ESTÁ FIRME EN EL LIDERATO

Real Oruro derrotó por la mínima diferencia (1-0) a Nacional Potosí y se consolidó como único puntero e invicto del Grupo B de la Copa Bolivia de la División Profesional, en cotejo que se jugó ayer en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro.

En la primera parte del compromiso, el equipo potosino tuvo las más claras ocasiones para abrir el marcador, pero sus delanteros no estuvieron finos en la definición, además se toparon con una buena actuación del arquero Ronaldo Huanacota. En tanto, el local también dispuso de un par de oportunidades que no las aprovechó por falta de puntería.

En el complemento, el elenco orureño fue el que más generó. A los 57', José Ali cabeceó un balón sin fuerza y a las manos del golero de Nacional, Pedro Galindo.

Un minuto después (58'), Gustavo Ribeiro recibió un pase filtrado de Emanuel Alessandrini y definió con disparo cruzado para el 1 a 0 a favor de Real Oruro.

El cuadro visitante pudo igualar el tanteador al minuto 95, pero William Álvarez cabeceó con arco de frente a las manos de Huanacota y el árbitro Ivo Méndez pitó el final del cotejo.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

## COMUNICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

### INVERSIÓN EXTRANJERA Y OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR

La Ley de Promoción de Inversiones N°516, amplía las facultades del Banco Central de Bolivia (BCB) en el registro de inversión extranjera y la otorgación de un certificado de ingreso de aportes de inversión en el Estado Plurinacional de Bolivia; también, establece que el BCB lleve el registro de las transferencias al exterior. En este marco, se aprobó el Reglamento para el Registro de la Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia y Operaciones Financieras con el Exterior (RIOF), mediante Resolución de Directorio N°043/2024 del 26 de marzo de 2024. Adicionalmente, el BCB desarrolló el "Sistema RIOF en Línea" para realizar la declaración trimestral de esta información, el reporte de Estados Financieros, la Solicitud de Aportes de Inversión Extranjera, así como del Registro de Deuda Externa Privada. Para el efecto, las empresas del sector público y privado que cuenten con estas operaciones y que todavía no hayan solicitado el acceso al sistema, deberán hacerlo al correo electrónico [apec-cpe@bcb.gob.bo](mailto:apec-cpe@bcb.gob.bo).

Acorde al Artículo N°10 del mencionado reglamento, las empresas deberán declarar trimestralmente al BCB su información a través del "Sistema RIOF en Línea" en el plazo de **quince días hábiles finalizado cada trimestre**, en este sentido, el plazo para realizar la declaración de la información **al tercer trimestre de 2025 fenece el 21 de octubre del presente**. El enlace a la normativa vigente, al reglamento, el acceso al "Sistema RIOF en Línea", conjuntamente a la guía de llenado y al video tutorial, están disponibles en la página web del BCB (<https://www.bcb.gob.bo/?q=riof-ied>)

o escaneando el código QR que se encuentra en la parte inferior. Para mayor información, contactarse a los teléfonos: 2-2662373, 2-2662370 y/o 2-2662371 o a los siguientes correos electrónicos: [lsuarez@bcb.gob.bo](mailto:lsuarez@bcb.gob.bo), [dnarvaez@bcb.gob.bo](mailto:dnarvaez@bcb.gob.bo) y/o [sgottret@bcb.gob.bo](mailto:sgottret@bcb.gob.bo).



La Paz, 12 de octubre de 2025



## COMUNICADO CERTIFICADO DE NO ADEUDO

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, comunica que en cumplimiento al Art.100 de la Ley 065 de fecha 10 de diciembre de 2010 (**CERTIFICACIÓN PARA CONTRATACIONES DEL ESTADO**) y en aplicación a las Resoluciones Administrativas APS/DJ/DPC/N°047-2011 de fecha 01 de junio de 2011, APS/DPC/DJ N°551-2013 de fecha 18 de Junio de 2013, APS/DPC/DJ/N°929-2013 de fecha 15 de octubre de 2013, APS/DPC/DJ/N°87-2016 de fecha 26 de enero de 2016, APS/DJ/DP/N°043/2022 de fecha 14 de Enero de 2022, Circular APS/DP/DJ/DIPE N°218-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, mediante la cual se complementa la normativa para la emisión de los Certificados de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo (CNA), estableciendo lo siguiente:

1. Implementación de los códigos de Barra Bidimensionales (QR) para todas las respuestas emitidas ante cualquier solicitud de CNA ya sea mediante el servicio WEB o en las oficinas de la Gestora.
2. El contenido de la información generada a partir de la lectura de los códigos de Barra Bidimensionales QR para todas las respuestas emitidas ante cualquier solicitud de CNA ya sea mediante el Servicio WEB o en las oficinas de la Gestora, se encuentra bajo los formatos y contenidos establecidos en la Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/N° 87-2016 de fecha 26 de enero de 2016, mismos que pueden ser modificados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS mediante Circular.

Es importante mencionar que la falsedad de los datos consignados en los Certificados de No Adeudo, constituye un delito penal tipificado en el párrafo II del artículo 345 Bis del Código Penal Boliviano.

La Paz, octubre de 2025

Línea Gratuita  
**800 10 1610**

[www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



## RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10250000040 R-0011-01 DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL EMPRESAS PETROLERAS

La Paz, 10 de octubre de 2025

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria, se encuentra facultada para dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de la normativa tributaria, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme los Incisos l) y m) del Artículo 4 de la Ley N° 2166 de 22 de diciembre de 2000, es atribución del Servicio de Impuestos Nacionales la mejora de los servicios de atención a los contribuyentes y el diseño de sistemas y procedimientos administrativos orientados a afianzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 27310 de 9 de enero de 2004, establece que las operaciones electrónicas realizadas y registradas en el sistema informático de la Administración Tributaria por un usuario autorizado surten efectos jurídicos y que la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de los sistemas informáticos o medios electrónicos, por cualquier usuario autorizado que dé como resultado un registro electrónico, tiene validez probatoria.

Que el penúltimo párrafo del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 21530 (Texto Ordenado de 1995), dispone que las empresas petroleras que se encuentren agrupadas bajo un mismo contrato de operaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para ejecutar operaciones de exploración y explotación petrolera en un determinado "Bloque Petrolero", podrán distribuir entre sí el crédito fiscal que le corresponde a cada una de ellas por la adquisición de bienes y servicios para la operación petrolera del "Bloque", procediendo para ello del modo que se determine mediante Resolución Ministerial a ser emitida por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Que estando suscritos, aprobados y vigentes los Contratos Petroleros, el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) emitió la Resolución Ministerial N° 553 de 1 de noviembre de 2007, con la finalidad de establecer el procedimiento para la distribución del crédito fiscal correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las empresas petroleras en el marco de los Contratos de Operación suscritos entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos; asimismo, la citada Resolución señala que para su adecuada aplicación, se faculta al Servicio de Impuestos Nacionales a emitir la reglamentación necesaria.

Que es necesario implementar los medios necesarios para la distribución del Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado (CF IVA) de las empresas petroleras, en el marco de los Contratos de Operación suscritos entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166, del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Numeral 1, Inciso a) de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

### POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

### RESUELVE:

**Artículo 1. (Objeto).**- La presente Resolución tiene como objeto aprobar y poner en vigencia el Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del SIAT en Línea, para la distribución del Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado (CF IVA) de las empresas petroleras en el marco de los Contratos de Operación suscritos entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

**Artículo 2. (Formulario 146).**- Se aprueba el Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del SIAT en Línea, a través del cual las empresas petroleras en el marco de los Contratos de Operación suscritos entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), deberán realizar la distribución del CF IVA correspondiente a las facturas emitidas al Número de Identificación Tributaria para Contratos

de Operación (NIT-CO), por la compra de bienes y servicios relacionados con las actividades de las empresas que conforman el Titular.

**Artículo 3. (Responsable).**- El Operador será responsable del llenado y envío del Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del SIAT en Línea.

**Artículo 4. (Forma y plazo).**- La distribución del CF IVA deberá realizarse a través del envío del Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del SIAT en Línea de la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), de manera mensual hasta el diez (10) del mes siguiente al periodo que se liquida; el envío del formulario deberá realizarse aún cuando no exista CF IVA a distribuir.

A efecto de lo señalado en el párrafo anterior, previamente se deberá realizar el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el Registro de Compras y Ventas (RCV) del Bloque Petrolero.

**Artículo 5. (Registro de contratos de participación).**- El operador del Bloque Petrolero deberá presentar ante la Administración Tributaria copia del Contrato de Operación vigente, suscrito entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB en el marco de la Ley N° 3058, a efecto del registro de los socios del bloque y los porcentajes de distribución del CF IVA en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). No será necesaria la presentación de Contratos de Operación que a la fecha de vigencia de la presente Resolución, se encuentren registrados ante la Administración Tributaria.

Toda modificación que afecte la distribución del CF IVA deberá ser registrada en el RNC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de un periodo fiscal. Las citadas modificaciones surtirán efecto para el periodo fiscal en que hayan sido registradas.

**Artículo 6. (Asignación del CF IVA).**- La información de las empresas que conforman un bloque y sus respectivos porcentajes de distribución, corresponderán al Contrato de Operación registrado en el RNC. Las facturas por compras emitidas al NIT-CO, serán consignadas en el Registro de Compras y Ventas (RCV) del citado NIT-CO para su registro o confirmación en el plazo señalado en el Artículo 43 de la RND N° 10210000011 de 11 de agosto de 2021.

El CF IVA distribuido a través del Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del SIAT en Línea, será automáticamente consignado en el Registro de Compras y Ventas (RCV) de las empresas que conforman el Titular, para el posterior traslado a su Declaración Jurada Formulario 200 o 210, según corresponda.

**Artículo 7. (Verificación de la distribución del CF IVA).**- El Servicio de Impuestos Nacionales verificará el CF IVA distribuido entre los socios del Bloque Petrolero en el marco de las facultades previstas en la Ley N° 2492 y Resolución Ministerial N° 553 de 1 de noviembre de 2007.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.**- Se prorroga hasta el día trece (13) de cada periodo fiscal, el plazo establecido en el Artículo 43 de la RND N° 10210000011 de 11 de agosto de 2021, para el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el Registro de Compras y Ventas (RCV) para las Empresas Petroleras con Contratos de Operación vigentes, suscritos entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el marco de la Ley N° 3058.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**Única.**- La distribución del CF IVA de los socios de un bloque correspondiente a los periodos fiscales abril a septiembre de 2025, podrá ser regularizada hasta el 10 de noviembre de 2025.

### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.**- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2025.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

Lic. V. Mario Cazón Morales  
Presidente Ejecutivo a.i.  
Servicio de Impuestos Nacionales



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

## RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10250000039 R-0011-01 AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO (RAU) – GESTIÓN 2024

La Paz, 10 de Octubre de 2025

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 y Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 24463 de 27 de diciembre de 1996 modificado por el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 26864 de 14 de diciembre de 2002, establece que el Régimen Agropecuario Unificado (RAU) se pagará en forma anual, en una sola cuota, facultándose al Servicio de Impuestos Nacionales a establecer la forma, el plazo y lugares para la liquidación y pago de este tributo.

Que el Artículo 1 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0014-03 de 24 de septiembre de 2003, establece que el vencimiento para el pago de la cuota anual única del Régimen Agropecuario Unificado, será el 31 de octubre de cada año.

Que el Artículo 5 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000022 de 28 de septiembre de 2018, establece el plazo para la tramitación del Certificado de No Imponibilidad RAU, el cual tendrá como fecha de inicio de tramitación, aquella en la que entra en vigencia la Resolución Normativa de Directorio que actualiza la cuota fija por hectárea del Régimen Agropecuario Unificado y, como fecha límite de tramitación el vencimiento del plazo establecido para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de obligaciones tributarias del RAU.

Que los Sujetos Pasivos del Régimen Agropecuario Unificado a través de sus Asociaciones y Federaciones, solicitaron a la Administración Tributaria la ampliación del plazo para la presentación y pago correspondiente al Régimen Agropecuario Unificado, en consideración a lo solicitado, a efecto que los sujetos pasivos o terceros responsables

del citado Régimen puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, es necesario establecer una prórroga para el cumplimiento de las mismas.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

### POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

### RESUELVE:

**Artículo Único.**- Ampliar hasta el 28 de noviembre de 2025, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y pago de las obligaciones tributarias del Régimen Agropecuario Unificado (RAU) y la tramitación del Certificado de No Imponibilidad RAU, correspondientes a la gestión 2024.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

Lic. V. Mario Cazón Morales  
Presidente Ejecutivo a.i.  
Servicio de Impuestos Nacionales



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

## THE STRONGEST Y WILSTER JUEGAN UN PARTIDAZO EN EL ESTADIO SILES



FOTO: THE STRONGEST

El cuadro atigrado en el cierre de su preparación para el duelo contra el elenco aviador.

### REYNALDO GUTIÉRREZ

**T**he Strongest y Wilstermann jugarán el partido más atractivo e interesante de la jornada dominical. El juego de la décima fecha de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano se disputará en el estadio Hernando Siles desde las 19.30.

El cuadro atigrado encarará el compromiso con la necesidad de triunfar para sumar los tres puntos que le permitan escalar a segundo lugar de la tabla de posiciones del Grupo B, donde tiene 12 unidades.

En tanto, el elenco aviador de un buen comienzo en el certamen seriado hoy es último de la serie A con 10 puntos, por lo que está urgido de vencer para volver a la pelea por lograr uno de los dos cupos a la próxima ronda.

Los dos equipos atraviesan un difícil momento en la parte económica porque tienen deudas pendientes por salarios mensuales; sin embargo, los jugadores han expresado que cuando entran a la cancha se olvidan temporalmente del tema y juegan a ganar, con la esperanza de que la dirigencia pueda asumir su responsabilidad en el plazo inmediato.

Arbitrará el tarijeño Jordy Alemán, asistido por Alfredo Valdez y Luis León.

El cotejo entre Oriente Petrolero y Gualberto Villarroel San José será el primero de la jornada y lo jugarán en el estadio del club Real Santa Cruz, en la capital oriental, desde las 15.00, con el arbitraje del pandino Mijahil López, cooperado desde las bandas por Rubén Flores y Richard Orellana.

El equipo verdolaga requiere ganar para no alejarse de la lucha por clasificar a la próxima ronda del torneo. En la actualidad es segundo del Grupo D con 13 puntos.

Por su lado, el cuadro orureño también necesita sumar unidades para afirmarse en la punta de la serie C, donde tiene acumulados 12 puntos.

En el estadio Patria de Sucre, a partir de las 19.30, Independiente intentará derrotar a San Antonio para salir de la última colocación de la tabla del Grupo D, donde está con 12 puntos, al igual que Universitario de Vinto, pero abajo por gol diferencia.

En el caso del elenco representativo del trópico cochabambino, que comparte la segunda ubicación de la serie C con Aurora, cada uno con 11 unidades, tratará de sorprender y terminar la fecha con el único en el puesto, es decir segundo, para mantener intactas sus chances de avanzar de fase.

Será árbitro el orureño Ronald Mamani, colaborado desde los costados por Carlos Tapia y Juan Pablo Montaña.

### 2

partidos de la décima fecha han sido reprogramados para el martes 21. Always con Blooming se jugará en El Alto (15.00), y Real Tomayapo y Bolívar, en Tarija (20.00).

## GUABIRÁ REMONTA UN MARCADOR ADVERSO Y SUPERA A AURORA

Guabirá remontó un marcador adverso y venció por 2 a 1 a Aurora, en el partido que se disputó anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero, por la fecha 10 de la Copa Bolivia de la División Profesional.

El equipo montereño terminó el primer tiempo con un tanteador en contra, pero en el segundo se rehízo y logró sumar tres puntos que lo mantienen en la punta del Grupo D, con 21 puntos.

El Equipo del Pueblo se puso en ventaja con gol de Iván Vidaurre, a los 42', después de aprovechar un centro a media altura enviado por Rodrigo Ramallo.

El tanto de la igualdad llegó al minuto 52, con un gol de cabeza de Milciades Portillo, quien aprovechó un descuido en la marca de la defensa rival y mandó el balón al fondo del arco de Aurora, después de un tiro libre ejecutado por Rafael Mollercke.

A los 64', Alan Terrazas pudo igualar, remató una pelota con destino de gol, pero el golero Jairo Cuéllar amargó el festejo.

En contrapartida, en una rápida salida por la banda izquierda, Adrián Peña recibió un balón y de media vuelta definió con un derechazo para el 2 a 1 final.



FOTO: APG

Adrián Peña celebra su gol, el del triunfo de Guabirá.